



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Clorinda
COMISION MIXTA 1 Y 2

123 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión Mixta N° 1 y 2 ha procedido al estudio del **Expte. N° 09-V-2024** y por las razones que dará a conocer la Concejala Mónica Acosta en carácter de Miembro Informante se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

VISTO:

La nota presentada en el Expte. 09 – V – 2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma un grupo de vecinos de la Ciudad de Clorinda solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante por una problemática suscitada por la tenencia de mascotas que realizan sus deposiciones en la vía pública;

Que la cuestión planteada ya fue abordada oportunamente por éste Alto Cuerpo, siendo por todos conocida las situaciones que se plantean y se replican casi en todas las ciudades de nuestro país;

Que no hay forma posible y/o tangible para determinar fehacientemente la realidad argumentada, siendo la más acertada la aportación de imágenes y/o vídeos como prueba para una posible denuncia y la consecuente sanción a los propietarios;

Que con este panorama la problemática pasa más que nada por la conciencia ciudadana, aun así en las comunidades suele ser frecuente que el propietario de una mascota no atienda sus responsabilidades como debería, por ejemplo, recogiendo sus necesidades o procurando que la existencia del animal no afecte a otros vecinos;

Que es bien sabido que los excrementos de los perros pueden contener bacterias, parásitos y enfermedades que son perjudiciales para otros animales como así para los humanos, especialmente para las mujeres embarazadas y los niños;

Que la administración municipal, sensible a las políticas sobre protección animal viene llevando adelante desde unos años atrás una importante labor social, involucrando personal y recursos genuinos, cual es la castración y/o esterilización de mascotas en los distintos barrios de la Ciudad de Clorinda, contribuyendo así taxativamente en la no proliferación indiscriminada de animales en la vía pública, además de atenciones y vacunaciones que resultan totalmente gratuitas para los propietarios;

Que actualmente existe una normativa que regula la tenencia responsable de las mascotas y prevé las sanciones si correspondiere;

Que en este caso el Concejo Deliberante se hace eco de la nota presentada por los vecinos y cree necesario instar a los vecinos de Clorinda que posean mascotas, a que cumplan con la legislación vigente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA:**

DECLARA:

1°.- De interés socio-comunitario que los vecinos de la Ciudad de Clorinda propietarios de mascotas los cuales efectúan sus deposiciones en la vía pública, recojan las heces de los mismos a fin de no perjudicar a los demás vecinos y habitantes de nuestra Ciudad. -

2°.- DE FORMA. -

DADA EN LA SALA DE LA COMISION MIXTA N°1 y 2, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.-

Dr. Nelson Gutiérrez
Presidente de la Comisión N°2

Lic. Mónica Acosta
Presidente de la Comisión N°1

DESPACHO N° 18/2024.-
Expte. N° 09-V-2024.-